

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27899 *Resolución del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios n.º 300/2015/00007, denominado: Servicio de mantenimiento 24x7 de las infraestructuras del Centro de Proceso de Datos de Informática Ayuntamiento de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Informática del Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Soporte a Usuarios.
 - c) Número de expediente: 300/2015/00007.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Prestación del servicio de mantenimiento 24x7 de las infraestructuras del Centro de Proceso de Datos de Informática Ayuntamiento de Madrid.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50.332000-1.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE n.º 2015/S 093-167387, de 15 de mayo de 2015, y BOE n.º 116, de 15 de mayo de 2015.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.596.000,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 798.000,00 euros. Importe total: 965.580,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de agosto de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de septiembre de 2015.
 - c) Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 539.722,15 euros. Importe total: 653.063,80 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: En lo referente a los criterios no valorables en cifras y porcentajes:
 - Mejoras al servicio de mantenimiento:
CLIMATIZACIÓN DE AMBIENTES TÉCNICOS, S.L., y MONCOBRA, S.A., ofrecen las mejoras al servicio de mantenimiento que, tanto en cantidad como en calidad, mejor se ajustan a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos, y es por ello que reciben mayor puntuación que Ferrovial Servicios S.A., siendo además el máximo (quince puntos).
 - CLECE, S.A., presenta mejoras al servicio de mantenimiento con un nivel similar

al de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., por lo que obtiene la misma puntuación (nueve puntos).

CECOBA SERVICIOS INTEGRALES, S.A., presenta una oferta claramente enfocada al mantenimiento integral de un edificio, que es muy distinto, tal y como se puede observar en el PPTP, al requerido para las infraestructuras de un Centro de Proceso de Datos. Aun así, entendiéndose que se comprometen a cumplir lo establecido en el PPTP, presenta una mejora que se puede considerar adecuada, por lo que recibe un total de tres puntos en este criterio.

IMESAPI, S.A., y COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A., presentan ofertas totalmente enfocadas al mantenimiento integral de edificios, que como se ha indicado en el párrafo anterior, tiene muy pocos puntos en común con lo requerido en el PPTP. Entendiéndose, igualmente que se comprometen a cumplir con lo establecido en el citado PPTP, no presentan mejoras que puedan ser valorables acorde a lo establecido en los Pliegos, por lo que reciben cero puntos.

•Mejoras al informe de consultoría:

FERROVIAL SERVICIOS, S.A., junto con CLIMATIZACIÓN DE AMBIENTES TÉCNICOS, S.L., obtienen la mejor valoración en este apartado (tres puntos), presentando mejoras que, sobre todo, están enfocadas a la mejora del conocimiento sobre el comportamiento de las infraestructuras, lo que generará una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, así como un mejor conocimiento, por parte de IAM, de las infraestructuras del CPD.

MONCOBRA, S.A., obtiene dos puntos en este criterio, si bien la calidad de las mejoras es similar a las de las dos empresas indicadas en el párrafo anterior, el número de ellas que se considera que están de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PPTP, es menor.

CLECE, S.A., obtiene un punto en este criterio, debido a que las mejoras que presenta se consideran únicamente adecuadas, ya que no enriquecen sustancialmente el informe de consultoría en los criterios que se establecen en los Pliegos.

CECOBA SERVICIOS INTEGRALES, S.A., IMESAPI, S.A., y COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A., no proponen mejoras al informe de consultoría que sean contemplables dentro de los criterios de valoración establecidos, por lo que reciben cero puntos.

•Programa de ahorro energético:

FERROVIAL SERVICIOS, S.A., obtiene la mayor puntuación en este criterio (5 puntos), ya que presenta el programa de ahorro energético con más iniciativas y medidas, todas ellas viables y adaptables a un Centro de Proceso de Datos, con el claro objetivo de obtener un ahorro energético y mejorar la eficacia, la eficiencia y el conocimiento sobre las instalaciones objeto del contrato. Algunas de ellas suponen también un claro avance en lo referente a la introducción de nuevas tecnologías en el mantenimiento de infraestructuras.

CLIMATIZACIÓN DE AMBIENTES TÉCNICOS, S.L., obtiene menor puntuación (tres puntos), debido a que, aun siendo un programa con un gran número e iniciativas y medidas viables y adaptables a la infraestructura existente en el CPD de IAM, el conocimiento que proporcionan tanto sobre el estado y comportamiento de las instalaciones, como para el personal de IAM es inferior al de las medidas propuestas por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., sobre todo en lo referente a la instalación eléctrica.

CLECE, S.A., obtiene dos puntos, debido a que proporcionan un número menor de iniciativas y medidas que las dos empresas anteriores. Además, estas

aportan poco valor en lo referente a la mejora del conocimiento sobre el comportamiento y estado de las infraestructuras y a la adquisición de conocimientos por parte de IAM.

MONCOBRA, S.A., si bien, ofrece un programa de ahorro energético focalizado en las infraestructuras de un CPD, que es lo que se requiere, este es muy pobre respecto a las tres empresas anteriores, en cuanto a las iniciativas y medidas a adoptar, lo que repercute sobre todo en la valoración del objetivo de ahorro energético, la adquisición de conocimientos por parte de IAM, la mejora en la eficacia y eficiencia de los servicios y la modernización e introducción de nuevas tecnologías. Todo ello hace que este programa de ahorro no alcance la consideración de adecuado, por lo que se le valora con cero puntos.

IMESAPI, S.A., y COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A., presentan un programa de ahorro energético enfocado a las infraestructuras de un edificio, con unas estimaciones de consumo basadas en hipótesis asociadas a un edificio de oficinas y no a un CPD. Las medidas que proponen están, igualmente dirigidas a la gestión energética de un edificio de oficinas, por lo que no son de aplicación en un Centro de Proceso de Datos. Por todo ello se considera que ambos planes de ahorro energético no son valorables, por lo que obtienen cero puntos a cada uno.

CECOBA SERVICIOS INTEGRALES, S.A., no proporciona un programa de ahorro energético dentro de la documentación presentada, por lo que recibe cero puntos en este apartado.

En lo referente a los criterios valorables en cifras y porcentajes:

• Valoración económica:

FERROVIAL SERVICIOS, S.A., presenta la segunda propuesta económica más ventajosa de las presentadas (64,35 puntos), muy cerca de la de IMESAPI, S.A., que ha sido la más baja y ha obtenido los sesenta y cinco puntos que se otorgan en este criterio de valoración.

A estas dos empresas les ha seguido, también con una bajada muy próxima, la empresa MONCOBRA, S.A., con 63,70 puntos.

En una posición intermedia han quedado las empresas CLECE, S.A., con 60,45 puntos y COPIA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A., con 58,50 puntos.

Las proposiciones económicas más altas han correspondido a las empresas CECOBA SERVICIOS INTEGRALES, S.A., y CLIMATIZACIÓN DE AMBIENTES TÉCNICOS, S.L., que han obtenido 46,80 y 40,30 puntos respectivamente.

• Certificados:

Excepto CLIMATIZACIÓN DE AMBIENTES TÉCNICOS, S.L., el resto de empresas ha presentado los certificados de acuerdo a lo requerido en los Pliegos, por lo que cada una de ellas ha obtenido 10 puntos.

CLIMATIZACIÓN DE AMBIENTES TÉCNICOS, S.L., ha recibido cero puntos debido a que el acuerdo de colaboración/carta de compromiso presentado hace referencia únicamente a una parte del sistema de climatización, y no a todo el conjunto, que es lo que se requería.

Madrid, 10 de septiembre de 2015.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Fernando Pérez Sánchez.

ID: A150040283-1